CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 102/2.020.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020, ID Nº 373.611, "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL.

Asunción, 09 de diciembre de 2020.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2020, ID Nº 373.611, "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL", que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS; y,

CONSIDERANDO: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº2.992/19.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2.020, previo análisis de las propuestas presentadas para la contratación mencionada, recomendó Declarar Desierto el llamado a **Contratación Directa N° 01/2020, ID Nº 373.611, "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"**, conforme a lo establecido en el **Art. 30, inc. b), de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Que, el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas establece que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "… **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas**".

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través del Dictamen Interno Nº 024/2.020, de fecha 26 de noviembre de 2.020, ha dictaminado lo siguiente: "*…es parecer de esta asesoría el presente procedimiento de contratación ha cumplido las formalidades previstas en la Ley 2051 y el Decreto 2992/19".*

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 07 **de DICIEMBRE de 2020, ACTA Nº 1.910.**

RESUELVE:

Art.1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa Nº 01/2020, ID Nº 373.611, "Adquisición de Agua Mineral - Segundo Llamado - Plurianual", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATCIONES PÚBLICAS".

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY